JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2015 00605 00

Asunto: Fija fecha para remate

Auto: **No. 90**

Atendiendo a las varias solicitudes que anteceden y teniendo en cuenta que el avalúo efectuado a los bienes objeto de demanda se encuentran en firme, se señala como nueva fecha el 26 de mayo de 2021 a las 8 a.m. para la diligencia de remate de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 001-886011 y 001-886027 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo total de los inmuebles, previa consignación del 40% del avalúo en el Banco Agrario de Colombia (Carabobo) en la cuenta N° 050012031003.

El remate se avisará al público en la forma indicada en el artículo 450 del C. G. del P., la cual se realizará en el diario El Colombiano o el Mundo.

Se previene a la parte interesada sobre el deber de aportar junto con la copia o la constancia de publicación del aviso, certificado de tradición y libertad de los inmuebles objeto de la subasta, debidamente actualizados y expedidos dentro del mes anterior a la fecha señalada para tal fin.

A efectos de adelantar los tramites y diligencia de remate como manda el art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 (30-09-2020) y la Circular DESAJMEC20-40 del C. S. de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia- se les informa a los interesados que deberán el día 24 de mayo a las 2:00 p.m. entregar en la Oficina de Apoyo Judicial ubicada en el piso segundo del Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra-, al empleado coordinador, en sobre sellado, el título del depósito correspondiente, copia del documento de identidad y la oferta que realizará. Igualmente informará al Juzgado la dirección electrónica en la que puede ser contactado, para efectos de la audiencia de remate, la que se realizará por la plataforma TEAMS.

Por la secretaría del Despacho se le informará al Coordinador de la Oficina de Apoyo Judicial de Juzgado el día en que se realizará el remate y el término para la recepción oportuna de los sobres. Esta oficina llevará un registro de control, imprimiendo con reloj fechado constancia de recibo (fecha y hora), numerará, según orden de llegadas y registrará la actuación en el Sistema de Información Judicial de Gestión. Los sobres con toda la información antes descrita se enviarán oportunamente al Juzgado (art.5 Circular DESAJMEC20-40).

Por otro lado, y a fin de dar cumplimiento al art.6 de la Circular DESAJMEC20-40, el expediente digital de este proceso quedará de forma virtual a disposición de los interesados en el micro sitio del Juzgado, en la pestaña procesos.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZA

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98b4e432705cc1916daddd118dc09c890115d835e3ed902d3467387a390e4747**
Documento generado en 16/02/2021 07:28:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica